



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020260067700
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE- SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA “SINTRAOFLA”
OPOSITOR:	12 de agosto de 2026
FECHA SENTENCIA:	SL1269-2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	PRIMERO. ANULAR la cláusula 27 del laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento el 31 de diciembre de 2025, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (SINTRAOFLA). SEGUNDO. ANULAR PARCIALMENTE el canon 32 de dicho proveído, en el entendido que el porcentaje del 75 % sobre las incapacidades allí concedido, únicamente aplica por causa de «enfermedades de base y/o terminales». TERCERO. NO ANULAR en lo demás la citada decisión arbitral. CUARTO. ABSOLVER de las costas. - SALVAMENTO DE VOTO DR. VÍCTOR JULIO USME PEREA Y DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO - ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
DECISIÓN:	DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA DR. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
MAGISTRADOS PONENTES:	

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 09/10/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 09/10/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/10/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 12 de agosto de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.